

PARÁMETROS PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CONTEMPLO LA AGENDA CULTURAL DISTRITAL- COLABORATIVA DEL DMQ

La presentación de las propuestas, proyectos o procesos artísticos/culturales implica la aceptación de los parámetros que establece la Resolución GADDMQ-SECU-2025-008-R - GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CONTEMPLO LA AGENDA CULTURAL DISTRITAL- COLABORATIVA DEL DMQ, los formularios y documentación anexa, así como también el conocer la normativa vigente en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

1. Justificación

Esta herramienta técnica tiene por objeto la selección de las propuestas, proyectos o procesos artístico/culturales, presentados por artistas, gestores, actores y/o colectivos culturales para la construcción del componente de programación colaborativa de la Agenda Cultural del Distrito Metropolitano de Quito en el Espacio Público, con el propósito de incrementar la oferta de contenidos artístico culturales, en el marco de la Agenda Cultural Metropolitana anual.

2. Finalidad de la Agenda Colaborativa

La Agenda Colaborativa busca fortalecer el ejercicio de los derechos culturales en el Distrito Metropolitano de Quito mediante la inclusión de propuestas artístico-culturales desarrolladas por actores externos al Municipio. Busca conformar una programación diversa, equitativa, participativa e incluyente en el espacio público, permitiendo la circulación de contenidos culturales y la activación de economías locales asociadas. Este mecanismo permite ampliar y descentralizar la oferta cultural y fomentar la participación ciudadana directa mientras fortalece procesos independientes, implementando estándares de calidad para la programación de contenidos artístico/culturales para lo cual los parámetros descrito en el presente documento representan el mecanismo de selección de propuestas, proyectos o procesos artístico/culturales enmarcados en las categorías y modalidades establecidas en el artículo 6 de la Resolución GADDMQ-SECU-2025-008-R para diversificar la oferta artístico cultural a presentarse en el espacio público siendo este un escenario en constante diversificación que requiere la democratización de ocupación de diversas expresiones artísticas y culturales que aporten en el dialogo e interacción entre la ciudadanía y los diferentes gestores involucrados.

3. Proponentes Elegibles

Pueden participar personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro. Deben contar con RUC activo con actividades vinculadas a prácticas artístico-culturales conforme al catálogo del SRI y tener registro en el Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y/o el Registro Único de Artistas y Gestores Culturales.

4. Inhabilidades

No podrán presentar propuestas, proyectos o procesos artístico/culturales, para considerarse en la conformación de la Agenda Colaborativa del DMQ, los siguientes:

- a) Quienes presten sus servicios en la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, bajo cualquier modalidad prevista en la LOSEP, Código del Trabajo o contrato de servicios profesionales, o su cónyuge o conviviente en unión de hecho, o sus familiares comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Quienes presenten propuestas, proyectos o procesos artísticos -culturales con fines publicitarios o cuyos contenidos induzcan a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexism, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos acorde a lo estipulado en el artículo 19 de la Constitución de la República del Ecuador.

- c) Propuestas, proyectos o procesos artísticos -culturales que hayan sido seleccionadas en el año en curso, dentro de la misma modalidad y categoría.
- d) Proponentes que sean beneficiarios de otros mecanismos de fomento establecidos por la Secretaría de Cultura en el mismo año fiscal.
- e) Los miembros del Comité de Programación Cultural, sus cónyuges, convivientes o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
- f) Personas naturales o jurídicas que hayan sido notificadas con la terminación unilateral de convenios de fomento con la Secretaría de Cultura del GADMQ.
- g) El/La proponente que registre y presente documentos falsos será inhabilitado y excluido de la Agenda Cultural Distrital – Colaborativa del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que podría iniciar la Secretaría de Cultura.
- h) Personas naturales o jurídicas con sentencia en firme por litigios o demandas relacionadas a la gestión de la Secretaría de Cultura.

5. Condiciones de uso del recurso

Los recursos que asigne la Secretaría de Cultura en el marco de la construcción DE LA AGENDA CULTURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CONTEMPLA LA AGENDA CULTURAL DISTRITAL- COLABORATIVA DEL DMQ, sólo podrán utilizarse en los rubros contemplados en la sección denominada “Uso de los Recursos” de conformidad con los montos asignados a las diferentes categorías y modalidades establecidas en la Resolución GADMQ-SECU-2025-008-R, por lo tanto, NO podrán ser utilizados en:

- Premios o reconocimientos a los participantes de las agrupaciones que conforman la programación artística ni otros por su trayectoria artística/cultural.
- Adquisición de equipos e implementos artísticos.
- Pago de impuestos o trámite de gestión de permisos para la realización de espectáculos públicos.

6. ¿Qué tipo de propuestas buscamos?

Propuestas, proyectos o procesos artístico/culturales, presentados por artistas, gestores, actores y/o colectivos culturales enmarcados en las categorías y modalidades descritas a continuación:

FESTIVALES	PRESENCIA DE PÚBLICO	ACTIVIDADES PARALELAS	DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS		TOTAL
Meso	Al menos una (1) edición previa con presencia de hasta 1.500 asistentes	Una (1) de Formación de Públicos	Programación artística musical de 2 horas 30 minutos de duración que incluye mínimo 3 agrupaciones.	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00
			Rider técnico, operativo durante un máximo de 18 horas continuas (incluido seteo, calibración, pruebas de sonido y programación), para actividades artístico / culturales de hasta 1.500 asistentes.	\$ 4.000,00	
			Dirección Artística	\$ 1.000,00	
Macro	Al menos una (1) edición previa con presencia de hasta 3.500 asistentes	Una (1) formación de públicos y una (1) actividad formativa o de educación no-formal relacionada a la temática del festival.	Programación artística musical de 5 horas de duración que incluye mínimo 6 agrupaciones.	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
			Rider técnico, operativo durante un máximo de 18 horas continuas (incluido seteo, calibración, pruebas de sonido y programación), para actividades artístico / culturales de hasta 3.500 asistentes.	\$ 8.000,00	
			Dirección Artística	\$ 2.000,00	

Mega	Al menos una (1) edición previa con presencia de hasta 5.000 asistentes	<p>Una (1) formación de públicos y una (1) actividad formativa relacionada a la temática del festival y un (1) espacio generado para la activación de economías locales o vinculadas.</p>	Programación artística musical de 7 horas de duración que incluye mínimo 8 agrupaciones.	\$ 15.000,00	\$ 30.000,00
			Rider técnico, operativo durante un máximo de 18 horas continuas (incluido seteo, calibración, pruebas de sonido y programación), para actividades artístico / culturales de hasta 3.500 asistentes.	\$ 10.000,00	
			Dirección Artística	\$ 5.000,00	

CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	CIRCUITOS DE CIRCULACIÓN	ESPACIOS DE INTERVENCIÓN	DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS		TOTAL
Corto Alcance	<p>* Tres (3) presentaciones artísticas y/o culturales, las cuales podrán ser desarrolladas en uno o varios días.</p> <p>* Cada presentación deberá tener una duración de mínimo 45 minutos.</p> <p>* Las agrupaciones artísticas y/o culturales se podrán presentar máximo una (1) vez dentro del circuito planteado.</p>	<p>A definir por el proponente siempre que se encuentre dentro de los límites del DMQ.</p>	Programación artística que incluye el rider técnico	\$ 3.600,00	\$ 5.000,00
			Dirección artística	\$ 1.400,00	
Mediano Alcance	<p>* Siete (7) presentaciones artísticas y/o culturales, las cuales podrán ser desarrolladas en uno o varios días.</p> <p>* Cada presentación deberá tener una duración de mínimo 45 minutos.</p> <p>* Las agrupaciones artísticas y/o culturales se podrán presentar máximo dos (2) veces dentro del circuito planteado.</p>	<p>A definir por el proponente considerando la circulación en al menos un 25% en espacios no convencionales como Parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito.</p>	Programación artística que incluye el rider técnico	\$ 8.400,00	\$ 10.000,00
			Dirección artística	\$ 1.600,00	
Largo Alcance	<p>* Catorce (14) presentaciones artísticas y/o culturales, las cuales podrán ser desarrolladas en uno o varios días.</p> <p>* Cada presentación deberá tener una duración de mínimo 45 minutos.</p> <p>* Las agrupaciones artísticas y/o culturales se podrán presentar máximo dos (2) veces dentro del circuito planteado.</p>	<p>A definir por el proponente considerando la circulación en al menos un 35% en espacios no convencionales como Parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito.</p>	Programación artística que incluye el rider técnico	\$ 16.800,00	\$ 20.000,00
			Dirección artística	\$ 3.200,00	

Categoría: MEMORIA SOCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO		
<p>Son propuestas, proyectos o procesos artístico/culturales vinculados con la ejecución de intervenciones en el espacio público que buscan fortalecer el rescate, preservación o creación de prácticas de memoria social.</p> <p>Estas pueden estar enmarcadas en las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Activaciones comunitarias relacionadas con hechos, personajes, prácticas, tradiciones o memorias locales, realizadas en el espacio público. - Creaciones escénicas, performáticas o visuales que dialoguen con el contexto urbano y la memoria colectiva, creadas o adaptadas para su presentación en espacios públicos. - Procesos participativos de narración, registro, recreación o reinterpretación de la memoria social, adaptados para presentarse en espacios públicos. - Procesos de organización comunitaria orientados a la puesta en valor de un hecho cultural propio de dicha comunidad y que se geste o adapte al uso del espacio público. <p>* Todas las modalidades de esta categoría deberán ejecutarse en el espacio público.</p>	<p>Rubros distribuidos en entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios del proponente en la Dirección / Gestión de la propuesta. - Servicios artísticos culturales : artístico, técnico y/ o logístico que participe en la implementación de la propuesta. - Rider técnico de acuerdo a la propuesta presentada. 	<p>Entre \$5.000,00 y \$ 30.000,00 que serán definidos tras la evaluación de la propuesta por parte del Comité de Programación Cultural.</p>

7. Condiciones de Postulación

En las categorías de **FESTIVALES, CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS** y **MEMORIA SOCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO** y todas sus modalidades, el proponente deberá:

- a) Presentar en un documento ANEXO el detalle del mecanismo de selección de las agrupaciones que conforman la programación artística y su vinculación con el objetivo de la propuesta.
 * Cabe indicar que un mismo elenco o agrupación musical puede presentarse por un máximo de dos (2) ocasiones en la misma categoría, en caso de identificarse la presencia por más ocasiones de las permitidas, la Secretaría de Cultura, se reserva la decisión de solicitar el reemplazo de dicha agrupación o elenco.

Presentar el resumen de la experiencia en ejecución de actividades artístico / culturales vinculadas a la categoría y modalidad en que participa y adjuntar el portafolio que incluya certificados que avalen la experiencia detallada por parte del proponente. certificados que avalen la experiencia detallada por parte del proponente.

Acorde a la modalidad de **FESTIVAL** en que postule, el proponente deberá presentar:

- a) Documentos como: permisos, certificaciones de aforo u otro documento de carácter oficial que valide el número de asistentes requerido en la modalidad a la que aplica.
- b) Documentos que avalen las ediciones previas del Festival que propone pueden ser: fotografías, notas de prensa oficial, afiches, etc.
- c) Presentar en un documento ANEXO el detalle de las actividades paralelas a realizar, considerando lo siguiente:
- **Formación de nuevos públicos:** Se refiere actividades de mediación que faciliten la circulación de contenidos artístico/culturales para poblaciones en contextos de difícil acceso a los mismos. Por ejemplo, *programación de música sinfónica en ámbitos rurales* o *programación de obras de teatro para público no- vidente*. Estas actividades deben aunar a los esfuerzos enfocados en garantizar el acceso de la población a bienes y servicios culturales.
 - **Actividades formativas o de educación no-formal:** Se refiere a charlas, talleres, o cualquier otra actividad destinada a difundir algún conocimiento relacionado al enfoque particular del festival, por ejemplo: *Taller de fabricación de instrumentos de viento*, o *Charla sobre gestión cultural en industrias emergentes*. Estas actividades deberán aportar al fortalecimiento de las personas que se desempeñan en el sector cultural/artístico en calidad de gestores, productores o artistas.
 - **Activación de economías locales:** Se refiere a ferias de emprendimientos, pueden ser artesanales, gastronómicos, turísticos o cualquier otro mecanismo que pueda justificar el proponente sin vulnerar las condiciones de elegibilidad de su proyecto, particularmente el libre acceso a su programación artística.

* En esta categoría, cabe destacar que el rider técnico es pre-definido por la Secretaría de Cultura para cada una de las modalidades que la integran (ANEXO 1 – Rider Técnico)

En todas las modalidades de **CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS** como de **MEMORIA SOCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO** el proponente deberá:

- a) Contar y garantizar el rider técnico necesario para el adecuado desarrollo de la propuesta, proyecto o proceso cultural que presente a la Secretaría de Cultura para lo cual deberá presentar en un documento ANEXO el esquema del rider técnico a utilizar para la ejecución de su propuesta.

En la categoría de **MEMORIA SOCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO** el proponente deberá:

- b) Presentar al menos una carta aval de la comunidad o la entidad que represente a la manifestación de memoria social en el espacio público que reconozca la importancia o trayectoria de la propuesta o el proponente para su realización y el aporte de la misma al ejecutarse en el espacio público.

8. Recepción de Propuestas, proyectos, procesos artísticos / culturales

La Secretaría de Cultura, realizará la difusión del cronograma de recepción de propuestas, proyectos o procesos artístico-culturales a través de medios oficiales, que permitan a la ciudadanía acceder a los requisitos que tendrán que cumplir los/las proponentes para la presentación de sus propuestas a través de los mecanismos definidos para el efecto.

Dentro del tiempo de recepción de propuestas los/las proponentes deberán Ingresar formalmente su propuestas, proyectos o procesos artístico-culturales, hasta el quinto (5) día hábil de cada mes y con al menos 15 días de anticipación a la fecha propuesta para la ejecución de las actividades, salvo que la Secretaría de Cultura defina plazos diferentes acordes a su necesidad institucional, lo que será comunicado debidamente.

8.1 Procedimiento

Las propuestas se recibirán únicamente a través de la dirección electrónica 2025.agendacolaborativa@gmail.com teniendo como hora límite las 23:59 del 05 día hábil de cada mes dentro del cronograma general de recepción de propuestas.

Las propuestas presentadas fuera del plazo indicado, iniciarán el proceso de revisión y evaluación en el hito del mes siguiente a aquel en el que se hubieren presentado.

Las propuestas enviadas por un canal distinto al indicado, no serán consideradas para evaluación.

El/la proponente tendrá la obligación de registrar un correo electrónico y revisarlo para conocer el estado de su postulación de acuerdo al cronograma correspondiente.

Sólo se admite la presentación de UNA (1) propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural, por cada persona postulante. En caso de identificarse una segunda propuesta o más se analizará únicamente la primera presentada.

Con la presentación de un proyecto, la persona proponente declara conocer la normativa aplicable y acepta las condiciones estipuladas en las mismas.

Para la presentación de las propuestas, proyectos o procesos artísticos/culturales, la persona postulante deberá:

1. Leer toda la documentación disponible para descarga en el enlace
2. Llenar y firmar manual o electrónicamente el Formulario de Aplicación General y el Formulario de Aplicación Específico por la categoría y modalidad a la que aplica. Documento elaborado por el postulante en formato propio.
3. Presentar el detalle del mecanismo de selección de las agrupaciones que conforman la programación artística y su vinculación con el objetivo de la propuesta.
4. Presentar - en los casos que aplica - el detalle de las actividades paralelas a realizar. Documento elaborado por el postulante en formato propio
5. Presentar - en los casos que aplica - el esquema del rider técnico a utilizar para la ejecución de su propuesta. Documento elaborado por el postulante en formato propio.
6. Adjuntar de manera ordenada y debidamente nombrada los documentos que:
 - Acrediten la experiencia de la persona proponente.

- Documentos verificables requeridos en la modalidad a la que aplica. (Ediciones anteriores, aforo, carta aval, etc.)
- 7. Adjuntar evidencia de inicio de gestiones para uso de los espacios donde se realizará la programación.
- 8. Adjuntar el Certificado Registro Único de Contribuyente – RUC del proponente.
- 9. Adjuntar el Registro en SUIOS o RUAC.

*** No se permitirá el cambio de modalidad ni categoría una vez registrada la propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural.**

9. Admisibilidad y verificación

Acorde al orden de llegada de las propuestas, la Unidad de Programación Cultural revisará el cumplimiento de requisitos y podrá solicitar aclaraciones, subsanaciones de forma o ampliación de requisitos a la persona proponente, que serán comunicadas directamente al proponente a través del correo electrónico registrado por su parte. La subsanación deberá realizarse por parte de la persona postulante, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación remitida por parte de la Secretaría de Cultura.

Es responsabilidad de cada proponente revisar el correo electrónico señalado para atender cualquier notificación que se emita desde la Unidad de Programación. Precluido el plazo de subsanación, aquellos proponentes que no hayan realizado la subsanación o no cumplan con los requisitos establecidos, así como aquellas propuestas que realicen reformas o modificaciones diferentes a las requeridas en la solicitud de subsanación serán descalificados.

10. Selección

Acorde al cronograma, las propuestas que avancen a la fase de selección serán evaluadas por el Comité de Programación Cultural, que será conformado acorde a lo establecido en el Artículo 14 de la Resolución Nro. GADMQ-SECU-2025-0008-R. Cada propuesta admitida, será evaluada bajo los siguientes criterios:

1. Criterios de Evaluación

CRITERIOS TÉCNICOS

			FESTIVALES MUSICALES			CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICO CULTURALES			MEMORIA SOCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO
Dimensión	Criterios	Puntaje	Festivales de Segunda a Quinta Edición	Festivales de sexta a décima edición	Festivales de decimoprimer a edición en adelante	Corto Alcance	Mediano Alcance	Largo Alcance	Todas las modalidades
Diseño y formulación de la propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural	La propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural cumple con el formato establecido por la Secretaría de Cultura	2							
	La propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural adjunta todos los anexos y formularios solicitados	3							
	La propuesta, proyecto o proceso se enmarca en la línea artístico/cultural	5							
	En la propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural se plantea objetivos, estrategias, actividades a desarrollar y metas numéricas que guardan relación y coherencia entre sí	5							
Objetivos de la propuesta, proyecto o	La propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural cuenta con un objetivo claro	5							

proceso artístico/cultural	La propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural establece un alcance a nivel territorial (georreferenciación con justificación del territorio elegido)	5						
Trayectoria de la propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural	Justificación de experiencia previa en propuestas, proyectos o procesos artísticos/culturales de acuerdo a los aforos establecidos y selección de la modalidad	10	A través de un documento que valide la asistencia de público en al menos una (1) edición anterior con un mínimo de asistencia de 1.500 personas, el medio de verificación será: permisos, certificaciones de aforo, u otro documento de carácter oficial que valide el número de asistentes.	A través de un documento que valide la asistencia de público en al menos una (1) edición anterior con un mínimo de asistencia de 3.500 personas, el medio de verificación será: permisos, certificaciones de aforo, u otro documento de carácter oficial que valide el número de asistentes.	A través de un documento que valide la asistencia de público en al menos una (1) edición anterior con un mínimo de asistencia de 5000 personas, el medio de verificación será: permisos, certificaciones de aforo, u otro documento de carácter oficial que valide el número de asistentes.			
	Justificación de experiencia previa en realización en propuestas, proyectos o procesos artísticos/culturales		Presentar el resumen de la experiencia en ejecución de actividades artístico / culturales vinculadas a la categoría y modalidad en que participa y adjuntar el portafolio que incluya certificados que avalen la experiencia detallada por parte del proponente.	Presentar el resumen de la experiencia en ejecución de actividades artístico / culturales vinculadas a la categoría y modalidad en que participa y adjuntar el portafolio que incluya certificados que avalen la experiencia detallada por parte del proponente.	Presentar el resumen de la experiencia en ejecución de actividades artístico / culturales vinculadas a la categoría y modalidad en que participa y adjuntar el portafolio que incluya certificados que avalen la experiencia detallada por parte del proponente.			
	Relevancia de proyectos anteriores	5						Presentar al menos una carta aval de la comunidad o la entidad que represente a la manifestación de memoria social en el espacio público que reconozca la importancia o trayectoria de la propuesta o el proponente para su realización y el aporte de la misma al ejecutarse en el espacio público

	Competencias y experiencias de la/el responsable y el equipo de trabajo.	10						
Propuesta Programática	Detalle de la propuesta que contenga todos los elementos solicitados de conformidad a la categoría y modalidad.	2	Demostrar una línea curatorial o enfoque temático que represente el impacto en la comunidad de forma directa e indirecta, así como el impacto en el sector artístico y cultural local		Demostrar una línea curatorial o enfoque temático que represente el impacto en la comunidad de forma directa e indirecta, así como el impacto en el sector artístico y cultural local			
		2	Todas las propuestas, proyectos o procesos artístico/ culturales deberán presentarse con al menos 15 días de anticipación a la fecha de su ejecución;		Todas las propuestas, proyectos o procesos artístico/culturales deberán presentarse con al menos 15 días de anticipación a la fecha de su ejecución;			
		2	El contenido de las propuestas, proyectos o procesos deberá estar enmarcado netamente en los ámbitos artísticos y/o culturales y se deberán ejecutar en formato presencial		El contenido de las propuestas, proyectos o procesos deberá estar enmarcado netamente en los ámbitos artísticos y/o culturales y se deberán ejecutar en formato presencial			
		2	Presentar un objetivo claro para la edición o planteamiento propuesto a realizarse en el 2025;		Presentar un objetivo claro para la edición o planteamiento propuesto a realizarse en el 2025;			
		2	Las propuestas, proyectos o procesos artístico/culturales deberán considerar que la política de la municipalidad restringe la divulgación y consumo de bebidas alcohólicas, sustancias sujetas a fiscalización y/o proselitismo político		Las propuestas, proyectos o procesos artístico/culturales deberán considerar que la política de la municipalidad restringe la divulgación y consumo de bebidas alcohólicas, sustancias sujetas a fiscalización y/o proselitismo político			
	Consistencia en los criterios de selección de artistas o gestores y de sus trabajos u obras en relación al concepto de la propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural	10	La propuesta de la parrilla de programación deberá justificar el mecanismo de selección de los servicios artísticos y su vinculación con el objetivo del festival.		La propuesta de la parrilla de programación deberá justificar el mecanismo de selección de los servicios artísticos y su vinculación con el objetivo del festival.		La propuesta de programación deberá justificar que la ejecución de intervenciones en el espacio públicos que fortalecerán el rescate, preservación o creación de prácticas de memoria social.	
	Reconocimientos o premios obtenidos por proyectos anteriores.	5						

	Planteamiento de actividades complementarias (formación de públicos, académicas o de activaciones de economías locales o asociadas)	10	Para esta modalidad se considerará que incluyan al menos una actividad de formación de públicos.	Para esta modalidad se considerará que incluyan al menos una actividad de formación de públicos y una actividad académica relacionada a la temática del festival.	Para esta modalidad se considerará que incluyan al menos una actividad de formación de públicos, una actividad académica relacionada a la temática del festival y un espacio generado para la activación de economías locales o vinculadas.				
	Pertinencia de las estrategias de promoción y difusión.	5							
Financiamiento	Coherencia en la distribución de los recursos económicos asignados por la Secretaría de Cultura para el pago de servicios artísticos de conformidad con los valores de mercado.	5	Requerimiento Artísticos: \$4.000 Programación artística musical de 2 horas 30 minutos de duración que incluye mínimo 3 agrupaciones nacionales, de larga y/o media trayectoria y/o emergentes.	Requerimiento Artísticos: \$8.000 Programación artística musical de 5 horas de duración que incluye mínimo 6 nacionales de larga trayectoria y/o media trayectoria y/o emergentes, y/o emblemáticos.	Requerimiento Artísticos: \$15.000 Programación artística musical de 7 horas de duración que incluye mínimo 8 agrupaciones nacionales de larga trayectoria y/o media trayectoria y/o emergentes, y/o emblemáticos.	Monto: \$ 3.600 Podrán ser festivales de artes, jornadas, encuentros o rituales que contemplan mínimo siete (7) presentaciones artísticas y/o culturales, las cuales podrán ser desarrolladas en uno o varios días. Que se ejecuten al menos en un 25% en espacios no convencionales como Parroquias Rurales del Distrito que contemplan mínimo catorce (14)	Monto: \$ 8.400 Podrán ser festivales de artes, jornadas, encuentros o rituales que contemplan mínimo tres (3) presentaciones artísticas y/o culturales, las cuales podrán ser desarrolladas en uno o varios días. Que se ejecuten al menos en un 25% en espacios no convencionales como Parroquias Rurales del Distrito que contemplan mínimo catorce (14)	Monto: \$ 16.800 Podrán ser festivales de artes, jornadas, encuentros o rituales que contemplan mínimo siete (7) presentaciones artísticas y/o culturales, las cuales podrán ser desarrolladas en uno o varios días. Que se ejecuten al menos en un 25% en espacios no convencionales como Parroquias Rurales del Distrito que contemplan mínimo catorce (14)	Entre \$5.000,00 y \$ 30.000,00 Rubros distribuidos en entre: - Dirección / Gestión de la propuesta. - Personal artístico, técnico y/ o logístico que participe en la implementación de la propuesta. - Rider técnico de acuerdo a la propuesta presentada.

					<p>duración de mínimo 45 minutos y las agrupaciones y/o culturales se podrán presentar máximo una (1) dentro de las propuestas, proyectos o procesos artístico/culturales.</p>	<p>Rurales del Distrito Metropolitano de Quito u otros en el DMQ. Cada presentación que conforme el proyecto, deberá tener una duración de mínimo 45 minutos y las agrupaciones y/o culturales se podrán presentar máximo dos (2) veces dentro de las propuestas, proyectos o procesos artístico/culturales. Se deberá justificar el mecanismo de selección de los servicios artísticos y su vinculación al objetivo del proyecto y/o propuesta.</p>	<p>Metropolitano de Quito u otros espacios en el DMQ. Cada presentación que conforme el proyecto, deberá tener una duración de mínimo 45 minutos y las agrupaciones y/o culturales se podrán presentar máximo dos (2) veces dentro de las propuestas, proyectos o procesos artístico/culturales. Se deberá justificar el mecanismo de selección de los servicios artísticos y su vinculación al objetivo del proyecto y/o propuesta.</p>
	<p>Consistencia del plan de cofinanciamiento y probabilidades de sustentabilidad.</p>	5					
TOTAL		100					

Acciones afirmativas	Propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural presentados por personas con discapacidad, pueblos, nacionalidades y GLBTI y demás grupos de atención prioritaria.	2				
	Propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural que incluya en la programación servicios artísticos de personas con discapacidad, pueblos, nacionalidades, GLBTI y demás grupos de atención prioritaria.	2				
	Propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural dirigido a grupos de atención prioritaria, en condición de vulnerabilidad o de acceso reducido a las actividades artísticas y culturales.	2				

Para la selección de proyectos beneficiarios, el Comité de Programación Cultural deberá suscribir el Acta de Selección para la conformación de la Agenda Cultural Distrital – Colaborativa en el Distrito Metropolitano de Quito, en la que se detallarán claramente las motivaciones y fundamentos técnicos sobre los cuales amparan su decisión de selección o no, así como el monto y nombres de los representantes y las propuestas, proyectos o procesos artístico-culturales seleccionadas, también deberán constar aquellas propuestas que no hayan sido consideradas para la Agenda Cultural Distrital – Colaborativa del Distrito Metropolitano de Quito, con la respectiva motivación técnica.

Una vez aprobada el Acta de Selección para la conformación de la Agenda Cultural Distrital – Colaborativa en el Distrito Metropolitano de Quito, por parte de la Máxima Autoridad de la Secretaría de Cultura, se procederá con la fase de Formalización, para lo cual dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, se notificará formalmente a las propuestas, proyectos o procesos artísticos/culturales que fueron seleccionados para ser considerados en la Agenda Cultural del Distrito Metropolitano de Quito, señalando los documentos habilitantes requeridos por la Secretaría de Cultura y los plazos de entrega de los mismos.

La no presentación de los documentos establecidos en la Notificación, en el tiempo previsto en el cronograma, se entenderá como renuncia tácita al valor del financiamiento designado por la Secretaría de Cultura.

11. Mecanismos de Desembolso

Acorde a la categoría y modalidad en la que una propuesta, proyecto o proceso artístico-cultural resulte seleccionada, el financiamiento se ejecutará de la siguiente manera:

FESTIVALES EN TODAS SUS MODALIDADES

CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES EN TODAS SUS MODALIDADES

La ejecución presupuestaria estará a cargo del productor/proveedor contratado mediante proceso de contratación pública. La Secretaría de Cultura no asignará el monto del financiamiento directamente a la persona beneficiaria.

MEMORIA SOCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO

La Secretaría de Cultura asignará el monto del financiamiento directamente a la persona beneficiaria, mediante la formalización de los compromisos de ejecución a través de un Convenio de Fomento la cultura y las arte en el espacio público

12. Ejecución de la Agenda

Las personas representantes de propuestas, proyectos o procesos artístico-culturales seleccionadas en las categorías de **FESTIVALES**, **CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS** y **MEMORIA SOCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO** y todas sus modalidades, deberán:

- Gestionar con la debida anticipación y asumir los costos que se generen por la emisión de los permisos, las tasas uso de suelo del espacio público, limpieza del espacio público, la licencia de SAYCE y cualquier costo asociado; todo, acorde a la normativa

vigente que rige en el Distrito Metropolitano de Quito, mismos que no podrán ser cubiertos con el monto asignado por la Secretaría de Cultura.

- b) Desarrollar todas las actividades de la propuesta, proyecto o proceso artístico/cultural seleccionada por la Secretaría de Cultura a partir de la legalización de la participación en la Agenda Colaborativa conforme el mecanismo que la Secretaría de Cultura defina para el efecto.
- c) Todas las actividades serán de acceso libre y gratuito para la ciudadanía, no se permite la venta de entradas, ni la solicitud o recepción de donaciones sugeridas para el ingreso de la ciudadanía.
- d) Incluir la imagen institucional de la “Secretaría de Cultura”, así como la del Municipio de Quito, en todo el material impreso o audiovisual que se genere, en el marco de la ejecución de la propuesta seleccionada, y previa su publicación contar con la aprobación de la Unidad de Comunicación de la Secretaría de Cultura.

12.1 Entregables al finalizar la ejecución del proyecto

Para proceder con el cierre de propuestas, proyectos o procesos artístico-culturales seleccionadas, la persona beneficiaria deberá presentar:

* Un **informe de ejecución técnica y artística** en el formato que establezca la Secretaría de Cultura en físico y soporte digital, adjuntando:

- Archivo digital que contenga al menos 10 Fotografías en calidad HD y al menos un 1 clip de video de mínimo 1 minuto de duración en calidad HD, que retraten la ejecución de la propuesta, mismas que podrán ser utilizadas por la Secretaría de Cultura para la difusión y reportes de colaboración.

* Un **reporte de gastos**, que tendrá como finalidad justificar el buen uso del valor de financiamiento entregado por la Secretaría de Cultura, al que deberá acompañar los comprobantes de venta en original o copia certificada por notario que acrediten los gastos realizados conforme a los rubros autorizados acorde a la categoría y modalidad en la que resultó seleccionado.

La justificación de gastos correspondiente a los honorarios del/la beneficiario/a podrá acreditarse a través de una declaración juramentada celebrada ante Notario/a Público/a, en la cual hará constar el monto y el detalle de actividades conforme a la ejecución de aquellas programadas dentro de la propuesta.

13. Incumplimiento de las propuestas, proyectos o procesos artístico-culturales

Los seleccionados, que no cumplan con la propuesta planteada inicialmente; así como, con la condición aceptada para la ejecución, serán excluidos de la Agenda Cultural Distrital – Colaborativa del Distrito Metropolitano de Quito por un lapso de dos (2) años, contados a partir de la fecha de declaración del incumplimiento.

Las consultas se receptorán al correo electrónico: consultas.colaborativa2025@gmail.com